

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55416** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 751/2019, con NIG 15030 47 1 2019 0001539, por Auto de 10 de diciembre de 2019, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor TALLERES LOBAR, S.L., con CIF B15398621 y domicilio social en la calle Juan de la Cierva nº 7, Polígono La Grela-Bens, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 1.127, Folio 195, Hoja C-5633, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2º.- En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único a Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, con domicilio en la calle Costa da Unión nº 3, Bajo 7 (15005 La Coruña). Teléfono 981 217 060, Fax 981 216 510 y dirección de correo electrónico [jorgebermudez@munido-r.com](mailto:jorgebermudez@munido-r.com)

La Coruña, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190072454-1